

HR10165 - Ley de Continuidad en la Competitividad del Banco EXIM

119º Congreso (2025-2026) | [Recibe alertas](#)

Patrocinador: [Representante Lawler, Michael \[R-NY-17\]](#) (Presentado el 27/08/2026)

Comités: Casa - Servicios Financieros

Última acción: Cámara de Representantes - 27/08/2026 Remitido al Comité de Servicios Financieros de la Cámara. ([Todas las acciones](#))

Rastreador: 

Introducido

Aprobado por la
Cámara de
Representantes

Aprobado por el
Senado

Al Presidente

Se convirtió en ley

Resumen (0) **Texto 1)** Acciones (2) Títulos (2) Enmiendas (0) Copatrocinadores (1) Comités (1) Proyectos de ley relacionados (0)



 Escuchar



Existe una única versión del proyecto de ley. **Texto disponible como:** XML/HTML | [Descargar XML \(4 KB\)](#) | [TXT \(2 KB\)](#) | [PDF \(238 KB\)](#) 

Aquí se muestra:
Presentado internamente (27/08/2026)

119º CONGRESO
2ª SESIÓN

HR 10165

Reformar de forma permanente los requisitos de quórum para el Consejo de Administración del Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos a fin de garantizar la continuidad de las operaciones.

EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 DE AGOSTO DE 2026

El Sr. LAWLER (en nombre propio y del Sr. GOTTHEIMER) presentó el siguiente proyecto de ley, que fue remitido al Comité de Servicios Financieros.

UN PROYECTO DE LEY

Reformar de forma permanente los requisitos de quórum para el Consejo de Administración del Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos a fin de garantizar la continuidad de las operaciones.

El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, decretan:

SECCIÓN 1. TÍTULO BREVE .

Esta ley podrá citarse como la “Ley de Continuidad de la Competitividad del Banco EXIM”.

SECCIÓN 2. REFORMA DE LOS REQUISITOS DE QUÓRUM PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS .

Se modifica la Sección 3(c)(6)(B) de la Ley del Banco de Exportación e Importación de 1945 ([12 USC 635a\(c\)\(6\)](#)).

(1) en la cláusula (i), sustituyendo “120” por “60”; y

(2) eliminando la cláusula (vi) e insertando lo siguiente:

“(vi) La Junta provisional expirará cuando la persona que ejerza como Presidente de los Estados Unidos en el momento de su constitución sea sucedida en el cargo por otra persona o al restablecerse el quórum de la Junta Directiva según se define en el subpárrafo (A).”.

SECCIÓN 3. ENMIENDA DE CONFORMIDAD .

La sección 409 de la división I de la Ley de Asignaciones Consolidadas Adicionales de 2020 ([12 USC 635a](#) nota; [Ley Pública 116–94](#)) se modifica eliminando el inciso (b).

SECCIÓN 4. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR .

Las modificaciones introducidas por la presente Ley entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2026.